

Inspección Municipal

DE
SANIDAD

DE
VILLAFAMÉS

NEGOCIADO LACTANCIAS

En cumplimiento a la segunda de las disposiciones de las circulares del M. I. Sr. Gobernador civil, de fecha 14 de Agosto de 1914, y 1.º de Diciembre 1915, tengo el honor de significarle que los niños sujetos a lactancia mercenaria que al respaldo se relacionan, están bien atendidos y disfrutan de buen estado de salud, así como también sus respectivas nodrizas

He de manifestar



Dios guarde a V. muchos años.

VILLAFAMÉS a 2

de Septiembre de 1917

El Inspector municipal,

Marco Gavín

Sr. Alcalde constitucional de esta villa.

RELACIÓN QUE SE CITA

José Bertrán
Vicente Artero Claramonte
Miguel Gual Puértolas
Carmen Jaberjat Torres
Emilio Gasch Alonso.
José Salazar.
Juan Lloret Arnan.
Rosa Carrulló.
Mariano Ripollés.

Junta local
de
Protección a la infancia.

— Sres. asistentes. —

D. Ramón Mallasén, Alcalde.

" Modesto Cavaller, Curca.

" Salvador Marco, Médico.

" Ernesto Oliver, padre de familia.

" Purificación Torres, Maestra Nacional

En el día de la fecha se ha reunido esta Junta a los efectos de vigilancia de la lactancia mercenaria, habiendo asistido los señores Vocales anotados al margen.

Lo digo a V. para su conocimiento y con el fin de que pueda cumplimentar lo ordenado en circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de 26 de Junio de 1.915.

Dios que. a V. m.º a.º.
Villafamés 2 de Septbr. de 1.917.
El Secretario,

Señor Secretario del Ayuntamiento.

Villafamés.

